



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 5º. ED. NEMQUETEBÁ

Bogotá, D.C. Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

ADOPCION
2021-0216

De acuerdo al escrito presentado por el Defensor de Familia Centro Zonal 5 de Maicao, Dr. MICHEL ENRIQUE VEGA CUELLO, es preciso informarle que si se cometió un error en la Notificación por Estado esta debe corregirse, a pesar que se hayan surtido todas las demás actuaciones, el hecho que no se haya advertido por los otros funcionarios no quiere decir que este Despacho deba habiéndolo advertido pasarlo por alto.

Este tipo de errores se han cometido en otros procesos de igual trámite y se han subsanado sin oposición alguna, luego dicha corrección no esta sometida al arbitrio del funcionario administrativo sino que debe cumplirse.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0108
HOY: 07 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA